



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

Aprobada inicialmente por el pleno, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2021, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de arreglo de caminos rurales y trabajos de limpieza, nivelación y compactación de terrenos, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacañas, 17 de noviembre de 2021.–El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

*N.º1.-5659*